

GACETA PARLAMENTARIA



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO
LXVIII • 2018 - 2021

MARTES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019

GACETA NO. 74

GACETA PARLAMENTARIA

DIRECTORIO

**DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS
VILLARREAL
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA**

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTA: GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ
VICEPRESIDENTE: CINTHYA LETICIA
MARTELL NEVAREZ
SECRETARIA PROPIETARIA: ELIA DEL
CARMEN TOVAR VALERO
SECRETARIO SUPLENTE: ALEJANDRO
JURADO FLORES
SECRETARIO PROPIETARIO MARÍA ELENA
GONZÁLEZ RIVERA
SECRETARIA SUPLENTE: DAVID RAMOS
ZEPEDA

SECRETARIO GENERAL
LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
L.A. MARÍA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ
GUERRERO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

GACETA PARLAMENTARIA

CONTENIDO

CONTENIDO	3
ORDEN DEL DÍA	5
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	8
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, ALEJANDRO JURADO FLORES Y NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE SOLICITUD DE CAMBIO DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO A LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO.	11
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS LUIS IVÁN GURROLA VEGA, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, ALEJANDRO JURADO FLORES Y NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 11 Y 33 DE LA LEY PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.....	18
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 147 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DEL DELITO DE LESIONES Y HOMICIDIO CALIFICADO.	21
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 261 Y 262 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LA RIQUEZA FORESTAL.	25
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO CIVIL, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.	30
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE CONTIENE INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS, QUE FUNGIRÁN EN EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.	38
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “GESTIÓN” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.	54

GACETA PARLAMENTARIA

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “SEQUÍA” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.....	55
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “INFANCIA” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	56
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.....	57
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.....	58
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	59

GACETA PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 03 DE 2019

ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVIII LEGISLATURA LOCAL.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN A LAS** ACTAS DE LOS DÍAS 30 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- 3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- 4o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, ALEJANDRO JURADO FLORES Y NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), **QUE CONTIENE SOLICITUD DE CAMBIO DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO A LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO.**

(TRÁMITE)
- 5o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS LUIS IVÁN GURROLA VEGA, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, ALEJANDRO JURADO FLORES Y NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), **QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 11 Y 33 DE LA LEY PARA**

GACETA PARLAMENTARIA

LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

(TRÁMITE)

- 6o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 147 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DEL DELITO DE LESIONES Y HOMICIDIO CALIFICADO.**

(TRÁMITE)

- 7o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 261 Y 262 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LA RIQUEZA FORESTAL.**

(TRÁMITE)

- 8o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, **QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO CIVIL, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.**

(TRÁMITE)

- 9o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN** EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, **QUE CONTIENE INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS, QUE FUNDIRÁN EN EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

- 10o.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **“GESTIÓN”** PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

GACETA PARLAMENTARIA

11o.- ASUNTOS GENERALES

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **"SEQUÍA"** PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **"INFANCIA"** PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **"ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"** PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **"ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"** PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

12o.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.	OFICIO No. CP2R1A.-3610.9.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A SUS CONGRESOS LOCALES, ASÍ COMO A TODA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, GARANTICEN LA LIBERTAD DE PRENSA, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASÍ COMO LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL PERIODISMO EN NUESTRO PAÍS.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD.	OFICIO No. CP2R1A.-3596.9.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, ANEXANDO PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A REVISAR, Y EN SU CASO, MODIFICAR LAS LEYES ESTATALES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN, CUIDADO Y ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA INFANCIA.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD.	OFICIO No. CP2R1A.-3604.9.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, ANEXANDO PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LAS MISMAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA URGENTE, IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS, PARA PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO PARA BRINDAR ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS.
TRÁMITE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS.	OFICIO No. 447-8/19 II D:P: ALJ-PLeg.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ANEXANDO ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO HACE UN LLAMADO A LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, COAHUILA, DURANGO, NUEVO LEÓN, SINALOA, SONORA, TAMAULIPAS Y ZACATECAS, ASÍ COMO A LOS ESTADOS PRODUCTORES DE GANADO QUE ENFRENTAN PROBLEMAS DE

GACETA PARLAMENTARIA

	SEQUÍA, A PRONUNCIARSE ANTE EL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE PONGA EN MARCHA UN PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE.
TRÁMITE: A SU EXPEDIENTE	OFICIO No. SSL-0646/2019.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, DANDO RESPUESTA AL OFICIO DE FECHA 05 DE MARZO DE 2019.
TRÁMITE: ENTERADOS	OFICIOS Nos 89, 13, 126, 131, 238/2019.- ENVIADOS POR LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE QUINTANA ROO, CAMPECHE, GUANAJUATO Y ESTADO DE MÉXICO, EN LOS CUALES COMUNICAN ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, DECLARATORIA DE APERTURA Y CLAUSURA DE SUS DIFERENTES PERIODOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE SESIONES.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIOS S/N.- PRESENTADOS POR LOS CC. DIPUTADOS: CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, ALEJANDRO JURADO FLORES, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, GERARDO VILLARREAL SOLÍS, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, DAVID RAMOS ZEPEDA, PEDRO AMADOR CASTRO, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, OTNIEL GARCÍA NAVARRO Y SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, EN LOS CUALES ANEXAN SU PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y DE GESTORÍA.
TRÁMITE: TÚRNESE A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y ATENCIÓN A MIGRANTES.	CIRCULAR No. 34/LXIV.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, ANEXANDO ACUERDO POR EL CUAL SE APOYA Y RESPALDA LAS MEDIDAS LEGALES TOMADAS POR EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR EL HOMICIDIO DE NUESTROS CONNACIONALES EN EL PASO, TEXAS.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO No. 1025/2019.- A TRAVÉS DEL CUAL SE ADJUNTA EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN

GACETA PARLAMENTARIA

	DE JUSTICIA Y LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO S/N SUSCRITO POR EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO., A TRAVÉS DEL CUAL SE INFORMA SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ RECEPTOR EN ESE MUNICIPIO.
TRÁMITE: ENTERADOS	OFICIO No. SMC/215/2019.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CANATLÁN, DGO., A TRAVÉS DEL CUAL SE INFORMA QUE NO SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN DE CABILDO, RESPECTO A LOS INFORMES FINANCIEROS POR FALTA DE QUORUM.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.	OFICIO No. SMC/216/2019.- ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA ROGELIO GURROLA DÍAZ DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANATLÁN, DGO., A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA DE VARIAS IRREGULARIDADES EN DICHO MUNICIPIO.
TRÁMITE: ENTERADOS Y SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA SU CONSULTA, EN LA SECRETARÍA GENERAL.	INFORME.- DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXÁGESIMA OCTAVA LEGISLATURA, QUE COMPRENDE DEL 1º. DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 2019.

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, ALEJANDRO JURADO FLORES Y NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE SOLICITUD DE CAMBIO DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO A LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO.

**CC. SECRETARIOS DE LA LXVIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-**

Los suscritos Diputados, **Karen Fernanda Pérez Herrera, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Luis Iván Gurrola Vega, Sandra Lilia Amaya Rosales, Ramón Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Otniel García Navarro, Alejandro Jurado Flores y Nancy Carolina Vázquez Luna** integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Durango del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, con las facultades que nos confiere el artículo 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito presentar **iniciativa con proyecto de Decreto que solicita el cambio del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Durango, a la Cabecera Municipal del Municipio de Tamazula, Durango**, con base en la siguiente:

Exposición de motivos:

José Miguel Ramón Aducto Fernández Félix, mejor conocido como Guadalupe Victoria nació en Tamazula, Nueva Vizcaya, actualmente el estado de Durango en 1786. A muy corta edad quedo huérfano por lo que su tío Agustín Fernández se hizo cargo de él.

Ya que su tío era el cura de Tamazula, Guadalupe Victoria estudió en el Seminario de Durango y después en México en el Colegio de San Ildefonso donde estudio Derecho. Eventualmente abandono sus estudios para sumarse a la guerra de Independencia.

GACETA PARLAMENTARIA

En 1812 fue incluido en el grupo insurgente de Hermenegildo Galeana y cambió su nombre por el de Guadalupe Victoria debido a que se encomendó a la Virgen de Guadalupe y Victoria por el deseo de triunfar en la lucha de Independencia.

Guadalupe destacó en la toma de Oaxaca y en Veracruz donde se unió a la tropa de Nicolás Bravo quien estaba bajo el mando de Jose Maria Morelos. Siendo importante el paso de militares a través del Puente del Rey, se dedicó a frenarlos y debido a sus exitosos asaltos a convoyes militares fue reconocido como líder y estratega.

Debido a su éxito, fue ascendido a coronel y fue el encargado de la campaña de Veracruz.

Defendió los puertos de Boquillas de Piedras y Nautla, aunque los realistas consiguieron recuperarlos. Guadalupe Victoria entonces utilizó una exitosa estrategia de guerra de guerrillas con ataques breves pero devastadores.

Organizó además en el territorio que dominaba un gobierno, fijó impuestos, nombró jueces y creó condiciones para crear una fuerza marítima. Logró aislar y asediar las ciudades de Orizaba, Córdoba y Jalapa.

Tras la muerte de José María Morelos, Guadalupe Victoria continuó con el movimiento insurgente.

Estuvo oculto a principios de 1819 y en 1821 reapareció para apoyar el Plan de Iguala que fue suscrito por Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide.

Aunque en un principio apoyó el primer gobierno independiente de México, el del Emperador Mexicano Agustín de Iturbide, finalmente se unió a quienes se oponían a su gobierno por eliminar el Congreso Constituyente y no incluir en su gobierno a ninguno de los líderes insurgentes.

En el último tercio del siglo XVIII, se produjeron una serie de cambios profundos en la estructura económica y política de la Nueva España. La formación de una visión nacionalista, en donde se empezaba a concebir a la Nueva España no como una provincia de España sino como una nación independiente. Guadalupe Victoria perteneció a esa generación. Una generación que veía en la corona un modelo de abuso del poder, con leyes cada vez más rígidas que favorecían la explotación de la riqueza a cambio de una mayor pobreza entre la población. Morelos, Hidalgo, Allende, Aldama, Guerrero, y Guadalupe Victoria con muchos más hombres, forman justamente la generación de la ruptura, ellos serían los artífices para hacer transitar a la Nueva España por el camino de la Independencia, y con el espíritu de la ilustración esa nueva nación la llevarían por el camino de la República federal.

Guadalupe Victoria fue un hombre de convicciones, fue un hombre con un profundo ideal por la libertad, la justicia y la construcción de leyes justas e igualitarias. Hábil estratega militar condujo y mantuvo la lucha armada en el sur, aun cuando se consideraba completamente perdida la gesta de independencia.

GACETA PARLAMENTARIA

La Guerra de Independencia inicia el 16 de septiembre de 1810 y concluye el 27 de septiembre de 1821, el objetivo principal de este movimiento armado y social fue liberar a nuestro territorio del yugo español y que, en cada rincón de la Colonia se olvidase por completo el concepto del virreinato.

Uno de los principales personajes duranguenses que destacaron en el movimiento de independencia fue Guadalupe Victoria, quien se unió las fuerzas insurgentes de Hermenegildo Galeana en 1812 y destacó durante la toma de Oaxaca y se unió a la tropa de Nicolás Bravo en Veracruz, se dedicó a controlar el paso del puente del Rey, por el que se hizo famoso debido a sus exitosos asaltos a convoyes militares.

A principios de 1819 se ocultó, y como antes lo mencione reapareció en 1821 para apoyar el Plan de Iguala, suscrito entre Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero, se entrevistó con Iturbide, con el que tuvo diferencias, pues no estaba de acuerdo en el establecimiento de un Imperio sino en el de una República, en 1823 Iturbide abdicó y marchó al exilio, Victoria formó parte del Supremo Poder Ejecutivo que se instituyó por parte del Congreso.

Como hombre político, entendió su tiempo, destacó por su preparación y trabajo diplomático. Ocupó diversos cargos de elección, fue diputado y senador, gobernador, aunque por breve tiempo de Puebla y Veracruz, al asumir el 10 de octubre de 1824 el cargo de presidente de la nación, con su trabajo político impulsó las bases jurídicas que hicieron de esta tierra, una república federal, democrática y representativa, convirtiéndose así en el forjador de la República. Victoria no ambicionó el poder, supo ejercerlo, actuó con firmeza, con honestidad y entrega, supo el momento preciso en que debería actuar con la fuerza de las ideas, de la razón para enfrentar las situaciones más complejas.

El Supremo Poder Ejecutivo fue el encargado de convocar a las antiguas provincias, ahora los Estados libres, para crear la República Federal y también de convocar a elecciones para un nuevo Congreso Constituyente.

El 31 de enero de 1824, fue aprobada el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, el acta fue un estatuto provisional del nuevo gobierno, la Nación asumió formalmente su soberanía y se compuso de estados libres, soberanos e independientes; durante los meses siguientes, continuaron los debates constitucionales que dieron como origen que el 4 de octubre de 1824, se proclamara la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 74 de la citada Constitución a su letra decía:” *Se deposita el supremo poder ejecutivo de la federación en un solo individuo, que se denominara Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos.*”

Atendiendo a lo que establecía el aludido ordenamiento Constitucional, el Congreso convocó a las primeras elecciones federales, cada legislatura estatal podría nombrar a dos candidatos, y los dos

GACETA PARLAMENTARIA

que recibieran el mayor número de votos serían elegidos como Presidente y Vicepresidente. Los resultados fueron anunciados el 1 de octubre de 1824 y por mayoría de 17 Estados, Guadalupe Victoria fue electo Presidente de la República.

El 2 de octubre de 1824, Guadalupe Victoria fue declarado primer Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el período 1825-1829, El 8 de octubre de 1824, el Presidente y el Vicepresidente Nicolás Bravo juraron la Constitución.

Guadalupe Victoria asumió el cargo de Presidente interino del 10 de octubre de 1824 al 31 de marzo de 1825, su período constitucional en el cargo se inició el 1 de abril de 1825, la inauguración fue solemne y austera como es requerido por el republicanism; ese día, Victoria afirmó: *¡La Independencia se afianzará con mi sangre y la libertad se perderá con mi vida!*

Sentó las bases de la libre autodeterminación del pueblo de México como una de los principios que marcarían la política exterior mexicana, salvaguardando los intereses nacionales, por encima de cualquier interés particular contrario a los propósitos del pueblo de México.

Como hombre de una sólida instrucción comprendió que sería a través de las instituciones como se trascenderían las acciones del gobierno más allá de los hombres, por ello no dudó en formar las instituciones que fueran necesarias, y las circunstancias los permitieran, para impulsar la educación, para conservar el legado patrimonial de nuestra historia, para desarrollar las menguadas rutas comerciales con el exterior, para impulsar el desarrollo de México. Muchas de esas instituciones aún existen, ahora en el siglo XXI.

La vida de Guadalupe Victoria es una lección de civismo y lealtad absoluta con la patria, a la que dedicó todo su empeño en la formación de la República.

Para él, México representa la tierra, los valles, las cañadas, el desierto, las ciudades, los ranchos y pueblos, todos aquellos lugares que dan límite y marcan las fronteras de la nación; la República eran también las tradiciones, las costumbres que dan idiosincrasia al pueblo. Pero para ello es necesario garantizar la justicia, la solidaridad e irrestricta aplicación de la ley, todo ello era la patria para Victoria, todo ello significa la República y ella era la razón máxima para la lucha. Victoria delineó el principio que regiría la política exterior mexicana, centrado en la defensa de la soberanía, el respeto a las naciones y la libre determinación de los pueblos.

Nunca cedió a los intereses de extranjeros, que pretendían apoderarse de la riqueza nacional. Construir la República no fue un proceso fácil, Guadalupe Victoria buscó hacer válidos los preceptos que se habían establecido en la Constitución: abolió la esclavitud, por lo que reconoció el derecho de la libertad de todos los hombres sin importar la casta o la condición socioeconómica de éstos.

GACETA PARLAMENTARIA

José Miguel Ramón Aducto Fernández y Félix, Guadalupe Victoria, orgullosamente duranguense, logró afianzar las bases de la nación, convirtiéndose así, en el forjador de la República.

José Miguel Ramón Aducto Fernández y Félix, conocido como Guadalupe Victoria, nació el 29 de septiembre de 1786 en la Villa de Tamazula, perteneciente a la provincia de la Nueva Vizcaya, sus padres fueron Don Manuel Fernández y Doña Alejandra Félix, estudió en el seminario de Durango, más tarde en el Colegio de San Ildefonso y en 1812 abandona sus estudios para enrolarse en las filas insurgentes, que trajeron años después la independencia de nuestro país, a trece años de su enfilamiento a las tropas insurgentes, fue electo Primer Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Guadalupe Victoria, fue un hombre de instituciones y leyes, fiel defensor de la soberanía nacional, destacando su voluntad, su lealtad y su fe inquebrantable por realizar sus propósitos con respeto a los derechos, costumbres y tradiciones políticas adoptadas por la fe religiosa y cívica que animaba a este compatriota.

Como Presidente de la nueva República, Victoria fue el encargado de reconstruir la devastada economía, resultado de la larga guerra de Independencia y el embargo promovido por la Monarquía Española. Para resolver la falta de suministros, resultado del embargo, creó la marina mercante del país, con la que abrió rutas comerciales con los puertos de los países americanos que habían reconocido la independencia nacional y con los que se establecieron relaciones diplomáticas; sin embargo, su principal preocupación fue lograr el reconocimiento de alguna potencia europea.

A pesar de esos problemas financieros, la administración de Victoria tuvo aspectos muy positivos, la creación de la hacienda pública y la abolición de la esclavitud, que fue declarada el 16 de septiembre de 1825, cuando celebró por primera vez el Grito de Dolores.

Además, estableció el Colegio Militar, restauró la Ciudad de México, mejoró la educación, concedió amnistía a los presos políticos, abrió nuevos puertos para la navegación, comenzó la construcción del Museo Nacional, creó guarniciones en Yucatán para prevenir y contrarrestar los intentos de reconquista española desde Cuba y desenmascaró una conspiración dirigida por el monje Joaquín Arenas para restablecer el dominio español.

Fue el único Presidente de México que completó su periodo, en casi 30 años como nación independiente y una de las figuras más destacadas en la Guerra de la Independencia de México frente al Imperio Español. Después de terminar su mandato, Guadalupe Victoria se retiró de la vida pública para tratar asuntos personales en su hacienda El Jobo, en Veracruz.

Cuando Victoria entregó la presidencia a su sucesor, Vicente Guerrero en 1829, le dijo: "...Ratifico la promesa de retirarme de todos los negocios públicos como ex presidente, pero si el país estuviera en peligro y fuera necesario dejare todo para salvarlo, usted sabe que no dudare en sacrificarme..."

GACETA PARLAMENTARIA

José Miguel Ramón Aducto Fernández y Félix, murió el 21 de Abril de 1843 a la edad de 56 años de epilepsia en la fortaleza de Perote, Veracruz, mientras recibía tratamiento médico.

Ese mismo año, fue declarado por el Congreso Benemérito de la Patria, y se decretó que su nombre fuera escrito en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados.

Guadalupe Victoria es un héroe nacional, Benemérito de la Patria, fundador y forjador de la República Mexicana y es precisamente el legado de Guadalupe Victoria lo que guía la actuación acertada que nos ha permitido tener la valentía e inteligencia de superación de nuestros problemas a través de un proceso democratizador y de participación conjunta en el quehacer político, que redunde en importante logros en el bienestar de todos los mexicanos.

Los duranguenses nos sentimos orgullosos de que en nuestra entidad naciera el revolucionario que nos diera patria, el revolucionario forjador de las instituciones y leyes que fueron el antecedente de nuestros marcos normativos, antecedente de la democracia que hoy vivimos los mexicanos.

En virtud de lo anterior, la presente iniciativa propone que este Honorable Congreso traslade su residencia de manera provisional a la cabecera municipal del municipio de Tamazula, Durango, con la finalidad de celebrar Sesión Solemne para rendirle un merecido homenaje al "General Guadalupe Victoria".

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Congreso para trámite parlamentario correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO. Se declara como residencia provisional del Poder Legislativo del Estado de la Sexagésima Octava Legislatura, la cabecera Municipal de Tamazula, Durango, con el fin de celebrar Sesión Solemne que se llevará a cabo el día y hora que determine la Mesa Directiva de esta Honorable Legislatura, para la celebración del 195 Aniversario de la toma de posesión como Primer Presidente de la República, del ilustre duranguense Guadalupe Victoria.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. - Comuníquese el presente decreto a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

GACETA PARLAMENTARIA

ATENTAMENTE

Victoria de Durango., a 1 de septiembre de 2019.

DIP. KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA

DIP.PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP.LUIS IVAN GURROLA VEGA

DIP.SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ

DIP.ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP.OTNIELGARCÍA NAVARRO

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES

DIP. NANCY CAROLINA VAZQUEZ LUNA

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS LUIS IVÁN GURROLA VEGA, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, ALEJANDRO JURADO FLORES Y NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 11 Y 33 DE LA LEY PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos diputados **Luis Iván Gurrola Vega, Karen Fernanda Pérez Herrera, Pablo César Aguilar Palacio, Sandra Lilia Amaya Rosales, Ramón Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Otniel García Navarro, Alejandro Jurado Flores y Nanci Carolina Vázquez Luna** integrantes del **Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional** de la **LXVIII Legislatura**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente iniciativa que reforma los artículos 11 y 33 de la **LEY PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE DURANGO**, a fin de ampliar los plazos de funcionamiento del Comité de Entrega Recepción, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El proceso de Entrega – Recepción, tiene por objeto dar cumplimiento al acto legal y administrativo mediante el cual los funcionarios de un ente público saliente entrega de forma ordenada, completa y oportuna a los funcionarios del ente público entrantes, todos los bienes muebles, inmuebles, infraestructura, equipamiento, archivos, almacenes, inventarios, fondos, valores y demás documentos e información relacionada con los programas, presupuestos y recursos.

En el acta de Entrega-Recepción y en sus respectivos anexos se describe el estado que guarda la administración pública municipal, se ordenan, integran y presentan informes, datos, registros, pruebas documentales y evidencias físicas, sin embargo de la experiencia obtenida en el actual proceso de entrega recepción que se realiza en los municipio de nuestra entidad, con motivo del cambio de sus gobiernos, se ha observado que los tiempos que actualmente fija la ley son insuficientes para lograr la revisión detallada del estado en que se entregan los bienes muebles e inmuebles y recursos, financieros, humanos y documentales, por lo que se hace necesario ampliara los plazos para que este proceso se lleve de mejor forma, detallado y sin apresuramientos que en nada contribuyen a la transparencia y rendición de cuentas que nos exige la sociedad.

Por ello se propone que el Comité de Entrega Recepción se constituya, quince días después de celebrado el proceso electoral en el que se eligen autoridades y no hasta el mes de agosto como se señala en la actualidad, lo cual permitiría contar con aproximadamente 45 días mas para este proceso, mientras que el periodo para solventar y cerrar el acta de entrega-recepción se amplía a su vez por 30 días más, para que esta fase de la recepción se pueda efectuar de mejor forma.

Mejorar los procesos de entrega recepción debe ser un mecanismo que contribuya a fortalecer la transición gubernamental, que brinde mayor certeza a las autoridades, pero sobre todo a la ciudadanía.

Por lo anterior y con fundamento en los argumentos precedentes, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – Se reforman los artículos 11 y 33 de la **LEY PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE DURANGO**, para quedar como sigue:

GACETA PARLAMENTARIA

ARTÍCULO 11.- El proceso de Entrega-Recepción, inicia con la notificación que reciban la Contraloría o los Organismos Internos de Control, según corresponda, del cambio de un servidor público o sujeto obligado, y concluye con la firma del acta respectiva, la cual deberá ser firmada a más tardar **sesenta** días naturales después del relevo del titular; y tratándose de entregas finales, el tiempo será en días hábiles, sin perjuicio del procedimiento que establece la presente Ley, en el caso de que un servidor público o sujeto obligado saliente sea requerido para que realice las aclaraciones correspondientes.

ARTÍCULO 33.- El Comité Receptor deberá quedar constituido **quince días después de celebradas las elecciones ordinarias**, para iniciar los trabajos de Entrega-Recepción final.

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 3 de septiembre de 2019

Luis Iván Gurrola Vega

Karen Fernanda Pérez Herrera

Pablo César Aguilar Palacio

Sandra Lilia Amaya Rosales

Ramón Román Vázquez

Elia del Carmen Tovar Valero

Pedro amador castro

Otniel García Navarro

Alejandro Jurado Flores

Nanci Carolina Vásquez Luna

GACETA PARLAMENTARIA

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 147 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DEL DELITO DE LESIONES Y HOMICIDIO CALIFICADO.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA, diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango** en materia del **Delito de Lesiones y Homicidio calificado**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la no discriminación que se encuentra previsto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al ser una prerrogativa fundamental de excepcional importancia, ha sido trasladado al ámbito del derecho penal, en el que la dignidad humana se incorpora como el bien jurídico tutelado, en las condiciones que la ley punitiva prevé como conductas atentatorias de este derecho.

Hablando del término discriminación, podemos decir que es la acción directa o indirecta contra una persona física o moral de trato desfavorable y desigual originado por variados y muy diversos motivos; podemos decir además, que se trata de una expresión o exteriorización de intolerancia hacia nuestros semejantes o incluso hacia otra manifestación de vida.

La falta de tolerancia no solo se presenta por la diversidad de ideas o por una percepción diferente a la propia sobre determinada situación o asunto; sino que desafortunadamente resulta ser muy amplia la gama de escenarios en los que se puede desplegar una aversión o rechazo hacia otro ser humano, siendo por otro lado, un campo amplio para la implementación y adecuación de normativa que inhiba toda manifestación de trato desigual.

Por su parte, se puede advertir a través de la simple lectura de la redacción contenida en las diferentes regulaciones normativas de nuestro país, que la intención del legislador al crear las diversas figuras jurídicas, fue revertir una realidad existente en la sociedad o prevenir posibles actividades delictivas o ilícitas y así responder a las necesidades de los ciudadanos que son parte de ella, a través de su reconocimiento y protección jurídica y en algunos casos particulares, a través de normas que procuren la inhibición de conductas discriminadoras al tipificarlas como crímenes.

La comisión de los delitos o crímenes de odio se realiza por el sentimiento o la emoción destructiva que pueda tener el sujeto activo hacia la víctima; como puede ser desprecio, rechazo, aversión o alguna otra; es decir, se presenta un ánimo distorsionado en el victimario como impulso inicial para la realización de su acción criminal.

Nos parece claro que las legislaciones de cada entidad federativa han tratado de ir delimitando conceptualmente los delitos motivados por el prejuicio basado en la intolerancia del autor hacia un estereotipo representado por una condición personal de su víctima, independientemente cual sea.

Los delitos por discriminación son aquellos que derivan en violencia física, verbal, psicológica, entre otras, contra los ciudadanos en general, contra alguna persona en particular o contra determinados grupos caracterizados por rasgos dominantes históricos, sociológicos, étnicos, religiosos e incluso fisiológicos.

Si bien es cierto que en la actualidad, dentro de nuestro Código Penal local se advierte la agravante de lesiones y homicidio calificado para cuando se cometen entre otras, por razones de género u orientación sexual y que ello atiende a la situación de discriminación que se observaría en el actuar del sujeto activo; no se especifican otras situaciones por las que también implicaría un actuar delictivo por causa discriminatoria y que igualmente constituyen origen de crímenes de odio.

Por lo anterior y mediante la presente iniciativa, se propone modificar la redacción contenida en el artículo 147 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, mismo que describe aquellas circunstancias por las que se puede presentar el delito de lesiones calificadas, para incluir dentro del mismo las causas de discriminación, aversión o rechazo en contra de la víctima; condición social o económica; por su origen étnico, raza, religión o discapacidad como agravantes y que se considere como calificadas las lesiones que se lleguen a propiciar a la víctima por alguna de las causas mencionadas.

Así entonces, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de manera respetuosa propone a esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 147 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 147. El homicidio y las lesiones son calificadas cuando se cometan con: premeditación, ventaja, traición, alevosía, retribución, por el medio empleado, saña, estado de alteración voluntaria, brutal ferocidad, por razones de orientación sexual o identidad de género **o por discriminación, aversión o rechazo en contra de la víctima; condición social o económica; por su origen**

GACETA PARLAMENTARIA

étnico, raza, religión o discapacidad o en perjuicio de servidores públicos que se encarguen de la procuración o administración de justicia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 2 de septiembre de 2019

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

GACETA PARLAMENTARIA

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 261 Y 262 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LA RIQUEZA FORESTAL.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA, diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango** en materia de **delitos contra la riqueza forestal**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aprovechamiento y uso de los recursos forestales lleva realizándose desde muchos siglos atrás, pero durante las últimas décadas se ha acelerado de manera notable, debido a factores muy diversos como lo son la presión sobre la tierra vinculada con la concentración poblacional, la falta de opciones para los habitantes de las zonas forestales, la demanda de los países importadores, entre otros.

GACETA PARLAMENTARIA

Los recursos naturales son una parte muy preciada y fundamental para el desarrollo de cada entidad y hablando de los recursos maderables, son una parte fundamental del desarrollo de nuestra economía local, mismos que operados de manera adecuada y sustentable invariablemente constituyen un potencial de progreso en la actualidad y para las futuras generaciones de duranguenses.

Nuestro Estado, como de todos es sabido, desde mucho tiempo atrás tiene la producción de madera más alta del país, en la actualidad con un total de dos millones de metros cúbicos anuales, en una superficie forestal de 10.5 millones de hectáreas; lo cual no sirve para deducir que es una gran cantidad de personas la que se involucra en la comercialización de madera y para entender la magnitud de la responsabilidad que como duranguenses nos atañe en cuanto al cuidado de la riqueza forestal con que contamos.

Por otro lado, a nivel mundial se considera que la región de África es la que mayores tasas de deforestación registra en los últimos años, seguida por América Latina y el Caribe.

Como consecuencia de la deforestación podemos encontrar la rápida erosión del suelo, el desmedro de la productividad agropecuaria, el deterioro de la biodiversidad, mayor presión sobre los recursos naturales y una creciente degradación ambiental, solo por mencionar algunas.

La magnitud de dichas consecuencias llega a convertirlos en problemas que exponen claramente la relevancia de contar con políticas y leyes adecuadas, además de la importancia del cuidado de los recursos forestales con los que cuenta nuestro Estado.

Hablando de la legislación penal de nuestra entidad, se observan diversos tipos penales que existen para la protección de nuestros recursos forestales y por los que, ante su comisión, se debe sancionar a quien incurra en ellos; por lo que su redacción debe estar correctamente precisada.

Derivado de las implicaciones económicas, ecológicas y poblacionales, cualquier esfuerzo por solucionar los problemas que afecten al sector forestal debemos considerarlo como prioritario para la sociedad de nuestro Estado y de manera particular para los legisladores, ya que resulta necesario que nuestras leyes se encuentren actualizadas, coherentes y aplicables para que cumplan acertadamente con la función para la que fueron realizadas.

Por lo anterior, resulta evidente que es requerido contar con leyes que inhiban la explotación excesiva e ilegal de nuestros recursos forestales, mismas que deberán ser claras, precisas y que se ejecuten positivamente para la protección de la riqueza que a causa de la ubicación geográfica de nuestro Estado hemos sido beneficiados.

Para ello, la presente iniciativa propone modificar la redacción de los artículos 261 y 262 de nuestro Código Penal corrigiendo, entre otras, lo señalado en el primero de los citados artículos en cuanto al máximo de las penas pecuniarias, ya que en la actualidad se encuentra escrito de manera deficiente; además de la modificación del tipo penal para que tenga el alcance preciso en cuanto a la conducta ilícita que se menciona.

También, se aumenta la pena de prisión hasta cinco años como máxima siendo que en la actualidad es de hasta dos, para el caso en que no se exhiba la documentación correspondiente de una explotación forestal o del transporte de sus productos o no se justifique la legal adquisición de los mismos, lo cual se menciona en el artículo 262 del citado Código; aunado a la modificación del tipo penal contenido este último, ampliando su redacción y con ello complementado su alcance.

Siendo lo aquí mismo manifestado sustento bastante para la aprobación de la actual iniciativa, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, respetuosamente propone a esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 261 y 262 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 261. Se impondrá de dos a diez años de prisión y multa de ciento cuarenta y cuatro a setecientos veinte veces la Unidad de Medida y Actualización:

I. Al que al amparo de una autorización forestal expedida legalmente, la ejecute con violación de sus términos, excediéndose en sus alcances, **variando, modificando** o contrariando las disposiciones técnicas o legales del caso;

II. Al que obtenga una autorización de explotación forestal valiéndose de actos simulados, proporcionando datos falsos, **alterados o modificados** a la autoridad respectiva u ocultando los verdaderos, así como el cedente o cesionario de esa autorización; y,

III. Al que obtenga o traspase una autorización de explotación forestal o la ejecute contraviniendo o violando las prohibiciones consignadas en la ley de la materia y los decretos de veda del Ejecutivo Federal, causando daño a la riqueza forestal de esta Entidad Federativa.

Artículo 262. Se impondrá de tres meses a **cinco años** de prisión y multa de dieciocho a **trescientas sesenta** veces la Unidad de Medida y Actualización, al que no exhiba la documentación correspondiente de una explotación forestal o del transporte, **uso o comercio** de sus productos o no justifique la legal adquisición de esos productos o presente una documentación **falsa, alterada o** irregular al personal oficial del Estado que la requiera.

Se decomisarán en beneficio del Estado los productos explotados, transportados o adquiridos ilegalmente, así como los instrumentos de explotación y medio de transporte.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 2 de septiembre de 2019

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

GACETA PARLAMENTARIA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

GACETA PARLAMENTARIA

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO CIVIL, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

**DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTES. -**

Los que suscriben **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVIII legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Civil, Código de Procedimientos Civiles, y la Ley de Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango**, todos para el Estado de Durango, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro Estado, el Código Civil establece la obligación de publicar edictos para hacer la primera notificación a la persona cuando se inició un procedimiento judicial en la que intervenga como parte del juicio que se da comienzo y se trate de personas inciertas o cuando se trate de personas cuyo domicilio se ignora.

Por su parte, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango establece que la publicación de edictos se realizará en los supuestos que enseguida se enlistan:

- Cuando se trate de la primera notificación que deba realizarse a la persona cuyo lugar de residencia o habitación se ignore. Se le conoce como emplazamiento por edictos.
- Dar publicidad para convocar postores al remate judicial de bienes embargados.
- Hacer saber a los acreedores la formación de un concurso.
- En los juicios de intestado, así como en el procedimiento sucesorio, para convocar a los que se crean con derecho a la herencia a fin de que comparezcan a deducirlo.

Igualmente, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Durango, contempla hacer publicación de edictos cuando se pretenda citar a una persona que se ignore su domicilio.

Bajo esta perspectiva se puede apreciar que el edicto, además de constituir un instrumento legal de notificación, se utiliza para dar publicidad a diversos actos jurídicos.

Los edictos judiciales, de acuerdo al marco jurídico que los regula, se publican en formato impreso en el Periódico Oficial del Estado, e incluso en los periódicos de mayor circulación y, por ende, su divulgación, distribución y consulta se realiza en papel.

Debe hacerse notar que nuestros Códigos Civiles y de Procedimientos Civiles datan del año 1954, por lo que en aquella época y hasta hace poco menos de una década, la publicación de edictos a través de la prensa escrita garantizaba mayor difusión hacia la comunidad, pues era el principal medio de difusión y comunicación, lo que la convertía en el instrumento idóneo para publicar tales actos judiciales; sin embargo, esto ha quedado superado con la llegada de los medios electrónicos.

Las sociedades modernas se caracterizan por un amplio uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en casi todos los ámbitos del quehacer humano, distinguiendo a los individuos y sus organizaciones que manejan estas herramientas tecnológicas de carácter global para ver, entender y participar, con formas innovadoras, en el mundo que nos rodea, impulsando cambios sociales y oportunidades de crecimiento.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con base en el Módulo sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares 2018 (ENDUTIH 2018), informó que los usuarios de Internet registraron un aumento del 8.4% respecto al 2015; arrojando un total del 65.8% de usuarios de internet.

En efecto, hoy en día y sobre todo en nuestro Estado esa herramienta tecnológica es considerada como una de las más importantes fuentes de información masiva y alternativa, que satisface con creces las necesidades de mayor difusión e inmediatez de la información, para que no existen limitaciones de espacio ni de tiempo.

Por lo tanto, el termino de los edictos contemplados en el artículo 122 fracción II párrafo segundo debe ser establecido en un término de 15 días, toda vez que el plazo señalado actualmente correspondía principalmente a la dificultad del traslado de la información existente, así como a la dificultad del traslado de un lugar a otro por parte de las personas.

Pero en la actualidad, debido al gran avance de la tecnología que ha tenido en estos años, la información puede ser enviada y recibida en instantes o en uno o dos días, de la misma manera el traslado de las personas se ha visto agilizado y las conexiones de comunicaciones también, por ejemplo, llegar de baja california a Durango es un recorrido de cerca de 23 horas.

El objetivo primordial de la presente iniciativa consiste en eficientar el proceso de publicación, difusión y consulta de los edictos judiciales, sustituyendo la que debe realizarse en los periódicos comerciales de mayor circulación, por una digital visible en un portal de internet, así como en las cabeceras de todos los distritos judiciales del Estado en funcionamiento.

GACETA PARLAMENTARIA

De este modo, el nuevo sistema de publicación electrónica o digital de edictos dotará de mucha mayor difusión al que se pretende dar a conocer y, al mismo tiempo, simplificará, automatizará y reducirá la inversión de tiempo y gastos que la publicación impresa genera, que en muchos de los casos supera los \$ 2,400 pesos por juicio, cantidad que resulta muy difícil de cubrir por las personas a las que les genera dicha obligación.

Para ello, el poder Judicial del Estado deberá crear un apartado en su portal de internet donde se encontrarán visibles, de manera ordenada y sistematizada, todas las publicaciones de los edictos judiciales, el cual, además, contará con diferentes campos y criterios de búsqueda para facilitar su localización.

Además de garantizar que los ciudadanos tengan pleno conocimiento del lugar exacto de donde se pueden consultar los edictos en forma gratuita y de fácil acceso, toda vez que podrán acudir al recinto donde se encuentra el Tribunal Superior de Justicia o en las cabeceras de distrito en las instalaciones que ocupen los Juzgados.

Lo que conllevaría a una mejor y más transparente impartición de justicia, además de cumplir con el principio constitucional que deben de revestir las actuaciones de la impartición de justicia.

Lo que dicha garantía está encaminada a asegurar que las autoridades encargadas de aplicarla, lo hagan de manera pronta, completa, gratuita e imparcial, es claro que las autoridades que se encuentran obligadas a la observancia de la totalidad de los derechos que la integran son todas aquellas que realizan actos materialmente jurisdiccionales, es decir, las que en su ámbito de competencia tienen la atribución necesaria para dirimir un conflicto suscitado entre diversos sujetos de derecho, con independencia de que se trate de órganos judiciales, o bien, sólo materialmente jurisdiccionales.

Por lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Proyecto de:

DECRETO

PRIMERO. - Se reforman los artículos 643 y 644, del Código de Civil para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

ART. 643.- Cuando una persona haya desaparecido y se ignore el lugar donde se halle y quien la represente, el juez, a petición de parte o de oficio, nombrará a un depositario de sus bienes, la citará por edictos publicados en forma electrónica por noventa días naturales en el sitio virtual de internet destinado para ello, así como en las cabeceras de los partidos judiciales de la entidad en los términos indicados para los edictos electrónicos en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango, señalándole para que se presente en un término que no bajará de tres meses ni pasará de seis, y dictará las providencias necesarias para asegurar los bienes.

ART. 644.- Los edictos se publicarán de manera electrónica por dos meses, en el sitio electrónico autorizado y se remitirán por escrito a los cónsules, de aquellos lugares del extranjero en que se puede presumir que se encuentra el ausente o que se tengan noticias de él.

Si el juez encuentra fundada la demanda, dispondrá que se publique de manera electrónica durante noventa días naturales en el sitio virtual de internet destinado para ello, así como en las cabeceras de los partidos judiciales del Estado en los términos indicados para los edictos electrónicos en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango, y la remitirá a los cónsules conforme al artículo 650.

La declaración de ausencia se publicará de manera electrónica durante cuarenta y cinco días naturales en el sitio virtual de internet destinado para ello, así como en las cabeceras de los partidos judiciales del Estado en los términos indicados para los edictos electrónicos en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango, remitiéndose a los cónsules, como está prevenido respecto de los edictos. Ambas publicaciones se repetirán cada dos años, hasta que se declare la presunción de muerte.

SEGUNDO. - Se reforma el segundo párrafo del artículo 122, y se adicionan los artículos **122 Bis 1**, **122 Bis 2**, **122 Bis 3**, y **122 Bis 4**, todos del **Código** de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 122.-

I.- a III.

En los casos anteriores, los edictos se publicarán por dos meses consecutivos, de manera electrónica en el sitio virtual de internet destinado para ello, así como en las cabeceras de los distritos judiciales del Estado, haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince días ni mayor de treinta.

....

....

....

....

Artículo 122 Bis 1.- Los edictos que deban publicarse de manera electrónica deberán ser elaborados por la autoridad judicial que los autorizó quien, previa la comprobación del pago de los derechos correspondientes, será la responsable de comunicar su contenido y términos de su publicación a la Dirección de Informática para que ésta última proceda a realizar su difusión, a más tardar al día hábil siguiente, en la página de internet prevista para ello.

Artículo 122 Bis 2.- La página de edictos electrónicos deberá contener y ofrecer a los usuarios criterios de búsqueda sencillos y accesibles, que faciliten su localización y consulta. Para ello, la Dirección de Informática deberá establecer, por lo menos, los campos de búsqueda siguientes: por tipo de edicto, por número de expediente, por juzgado, por rango de fecha, por nombre de las partes o de los interesados, por municipio en tratándose de bienes e, histórico.

Artículo 122 Bis 3.- Efectuada la publicación de los edictos a que hace referencia el artículo 122 Bis 1, la Dirección de Informática deberá expedir la constancia de publicación respectiva y remitirla de inmediato al órgano jurisdiccional requirente para que éste, en su caso, se encuentre en aptitud de computar los términos judiciales que correspondan.

Artículo 122 Bis 4.- El contenido de los edictos que se publiquen de manera electrónica deberá permanecer visible en el sitio virtual de internet destinado para ello, así como en los dispositivos tecnológicos previstos para ellos, que estarán localizados en el palacio de justicia donde se encontraren los partidos judiciales del Estado por el tiempo total por el que fue ordenada la publicación, no obstante que, entre cada una medien días inhábiles. Por lo que es obligación de la autoridad respectiva precisar, en cada caso, la duración de la publicación de los edictos.

TERCERO. - Se adiciona el artículo **211 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango**, para quedar como sigue:

211 bis.- Las actuaciones que se generen con motivo de la solicitud de publicación de los edictos ordenados por el juez competente, deberá ser publicada dentro del portal oficial de internet del Tribunal Superior de Justicia, publicaciones que estarán a cargo de la Dirección de Informática con fundamento en el artículo 115 de esta Ley.

TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor dentro de seis meses posteriores al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Durango”, con la finalidad de dar un margen para que el área de informática correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango realice las adecuaciones en su portal oficial de internet.

SEGUNDO. - Sera obligación del Tribunal Superior de Justicia, adecuar un área con equipo interactivo, que contará con acceso directo a la página de internet oficial en donde se encuentre el alojamiento de la publicación de los edictos, el cual será consultable por todo público en general.

GACETA PARLAMENTARIA

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ.

DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA.

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LXVIII
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.**

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE CONTIENE INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS, QUE FUNGIRÁN EN EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Victoria de Durango, Dgo., a 2 de septiembre de 2019

CC. DIPUTADOS DE LA HONORABLE

SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE.-

El artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango dispone que *“Las Comisiones Legislativas serán propuestas por la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante la Mesa Directiva, quien deberá someterlas a la consideración del Congreso en la tercera sesión de cada año de ejercicio constitucional, a excepción de las comisiones ordinarias, que serán nombradas al inicio del ejercicio constitucional y fungirán durante todo el período de la Legislatura. Las Comisiones Legislativas deberán integrarse de manera tal que reflejen la pluralidad política del Congreso y estarán integradas invariablemente por un Presidente, un Secretario y tres vocales. Sólo la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública estará conformada por siete integrantes, un Presidente, un Secretario y cinco Vocales.”* nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Representación Popular la siguiente integración de las comisiones legislativas dictaminadoras que desarrollarán sus funciones durante el segundo año de ejercicio constitucional así como el ajuste respectivo en las comisiones ordinarias.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que nos otorga la fracción V del artículo 87 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emitimos el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se propone la integración de las siguientes Comisiones Legislativas dictaminadoras:

GACETA PARLAMENTARIA

COMISIONES LEGISLATIVAS DICTAMINADORAS:

1.- Comisión de “Puntos Constitucionales”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego	PT
Secretario: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI
Vocal: Diputado Luis Iván Gurrola Vega	Morena
Vocal: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio	Morena
Vocal: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	PAN

2.- Comisión de “Gobernación”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Esteban Alejandro Villegas Villarreal	PRI
Secretario: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Vocal: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena
Vocal: Diputado Otniel García Navarro	Morena
Vocal: Diputado David Ramos Zepeda	PAN

GACETA PARLAMENTARIA

3.- Comisión de “Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio	Morena
Secretario: Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera	PAN
Vocal: Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera	Morena
Vocal: Diputado Luis Iván Gurrola Vega	Morena
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Vocal: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego	PT
Vocal: Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez	PRI

4.- Comisión de “Justicia”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	PAN
Secretario: Diputado Otniel García Navarro	Morena
Vocal: Diputado Alejandro Jurado Flores	Morena
Vocal: Diputada Gabriela Hernández López	PRI
Vocal: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego	PT

GACETA PARLAMENTARIA

5.- Comisión de “Seguridad Pública”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales	Morena
Secretario: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	PAN
Vocal: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio	Morena
Vocal: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM

6.- Comisión de “Desarrollo Urbano y Obras Públicas”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera	Morena
Secretario: Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez	PRI
Vocal: Diputado José Luis Rocha Medina	PAN
Vocal: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT
Vocal: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena

7.- Comisión de “Vivienda”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT
Secretario: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI
Vocal: Diputada María Elena González Rivera	PAN
Vocal: Diputado Pedro Amador Castro	Morena
Vocal: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena

GACETA PARLAMENTARIA

8.- Comisión de “Educación Pública”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza	PT
Secretario: Diputada Gabriela Hernández López	PRI
Vocal: Diputado José Luis Rocha Medina	PAN
Vocal: Diputada Elia del Carmen Tovar Valero	Morena
Vocal: Diputado Pedro Amador Castro	Morena

9.- Comisión de “Desarrollo Económico”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado David Ramos Zepeda	PAN
Secretario: Diputada Cinthya Leticia Martell Nevarez	PT
Vocal: Diputado Ramón Román Vázquez	Morena
Vocal: Diputado Luis Iván Gurrola Vega	Morena
Vocal: Diputada Gabriela Hernández López	PRI

10.- Comisión de “Turismo y Cinematografía”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena
Secretario: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio	Morena
Vocal: Diputado David Ramos Zepeda	PAN
Vocal: Diputado Esteban Alejandro Villegas Villarreal	PRI
Vocal: Diputada Cinthya Leticia Martell Nevarez	PT

GACETA PARLAMENTARIA

11.- Comisión de “Administración Pública”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Luis Iván Gurrola Vega	Morena
Secretario: Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera	PAN
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Vocal: Diputado Cinthya Leticia Martell Nevárez	PT
Vocal: Diputado Alejandro Jurado Flores	Morena

12.- Comisión de “Trabajo, Previsión y Seguridad Social”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI
Secretario: Diputada María Elena González Rivera	PAN
Vocal: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego	PT
Vocal: Diputado Alejandro Jurado Flores	Morena
Vocal: Diputado Pedro Amador Castro	Morena

13.- Comisión de “Asuntos Agrícolas y Ganaderos”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	PRI
Secretario: Diputado Ramón Román Vázquez	Morena
Vocal: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena
Vocal: Diputado José Luis Rocha Medina	PAN
Vocal: Diputada Gabriela Hernández López	PRI

GACETA PARLAMENTARIA

14.- Comisión de “Asuntos Mineros y de Zonas Áridas”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Ramón Román Vázquez	Morena
Secretario: Diputado José Luis Rocha Medina	PAN
Vocal: Diputada Cinthya Leticia Martell Nevárez	PT
Vocal: Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera	Morena
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	PRI

15.- Comisión de “Salud Pública”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Esteban Alejandro Villegas Villarreal	PRI
Secretario: Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera	PAN
Vocal: Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera	Morena
Vocal: Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza	PT
Vocal: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio	Morena

16.- Comisión de “Tránsito y Transportes”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Cinthya Leticia Martell Nevárez	PT
Secretario: Diputado Luis Iván Gurrola Vega	Morena
Vocal: Diputado Ramón Román Vázquez	Morena
Vocal: Diputado María Elena González Rivera	PAN
Vocal: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI

GACETA PARLAMENTARIA

17.- Comisión de “Derechos Humanos”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado David Ramos Zepeda	PAN
Secretario: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego	PT
Vocal: Diputado Alejandro Jurado Flores	Morena
Vocal: Diputada Elia del Carmen Tovar Valero	Morena
Vocal: Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez	PRI

18.- Comisión de “Ecología”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Secretario: Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza	PT
Vocal: Diputado Otniel García Navarro	Morena
Vocal: Diputado David Ramos Zepeda	PAN
Vocal: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena

19.- Comisión de “Desarrollo Social”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada María Elena González Rivera	PAN
Secretario: Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez	PRI
Vocal: Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera	Morena
Vocal: Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza	PT
Vocal: Diputada Elia del Carmen Tovar Valero	Morena

GACETA PARLAMENTARIA

20.- Comisión de “Asuntos Indígenas”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Gabriela Hernández López	PRI
Secretario: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena
Vocal: Diputado Luis Iván Gurrola Vega	Morena
Vocal: Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza	PT
Vocal: Diputado José Luis Rocha Medina	PAN

21.- Comisión de “Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI
Secretario: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	PAN
Vocal: Diputado Otniel García Navarro	Morena
Vocal: Diputada Cinthya Leticia Martell Nevárez	PT
Vocal: Diputado Alejandro Jurado Flores	Morena

22.- Comisión de “Atención a Personas Discapacitadas, Enfermos Terminales y Adultos Mayores”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Ramón Román Vázquez	Morena
Secretario: Diputada Gabriela Hernández López	PRI
Vocal: Diputada Elia del Carmen Tovar Valero	Morena
Vocal: Diputada María Elena González Rivera	PAN
Vocal: Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza	PT

GACETA PARLAMENTARIA

23.- Comisión de “Asuntos de la Familia y Menores de Edad”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez	PRI
Secretario: Diputada María Elena González Rivera	PAN
Vocal: Diputada Cinthya Leticia Martell Nevárez	PT
Vocal: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena
Vocal: Diputado Pedro Amador Castro	Morena

24.- Comisión de “Igualdad y Género”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez	PRI
Secretario: Diputada Elia del Carmen Tovar Valero	Morena
Vocal: Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza	PT
Vocal: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena
Vocal: Diputada María Elena González Espinoza	PAN

25.- Comisión de “Asuntos Metropolitanos”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Pablo César Aguilar Palacio	Morena
Secretario: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	PRI
Vocal: Diputado David Ramos Zepeda	PAN
Vocal: Diputado Ramón Román Vázquez	Morena

GACETA PARLAMENTARIA

26.- Comisión De “Ciencia, Tecnología e Innovación”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado David Ramos Zepeda	PAN
Secretario: Diputado Ramón Román Vázquez	Morena
Vocal: Diputado Otniel García Navarro	Morena
Vocal: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM

27.- Comisión De “Fortalecimiento Municipal”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado José Luis Rocha Medina	PAN
Secretario: Diputado Otniel García Navarro	Morena
Vocal: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jaquez	PRI
Vocal: Diputada Cinthya Leticia Martell Nevarez	PT

28.- Comisión de “Participación Ciudadana”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT
Secretario: Diputado María Elena González Rivera	PAN
Vocal: Diputado Pedro Amador Castro	Morena
Vocal: Diputado Luis Iván Gurrola Vega	Morena
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM

GACETA PARLAMENTARIA

29.- Comisión de “Juventud y Deporte”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego	PT
Secretario: Diputada Elia del Carmen Tovar Valero	Morena
Vocal: Diputado Pedro Amador Castro	Morena
Vocal: Diputada María Elena González Rivera	PAN
Vocal: Diputada Gabriela Hernández López	PRI

30.- Comisión de “Atención a Migrantes”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	PRI
Secretario: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Vocal: Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales	Morena
Vocal: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT
Vocal: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	PAN

31.- Comisión de “Cultura”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado David Ramos Zepeda	PAN
Secretario: Diputada Elia del Carmen Tovar Valero	Morena
Vocal: Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera	Morena
Vocal: Diputado Esteban Alejandro Villegas Villarreal	PRI
Vocal: Diputado Claudia Julieta Domínguez Espinoza	PT

GACETA PARLAMENTARIA

32.- Comisión de “Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Cinthya Leticia Martell Nevárez	PT
Secretario: Diputado José Luis Rocha Medina	PAN
Vocal: Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera	Morena
Vocal: Diputado Luis Iván Gurrola Vega	Morena
Vocal: Diputado Otniel García Navarro	Morena

33.- Comisión de “Protección Civil”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera	PAN
Secretario: Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales	Morena
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Vocal: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego	PT
Vocal: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI

34.- Comisión de “Administración y Cuidado del Agua”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado José Luis Rocha Medina	PAN
Secretario: Diputado Ramón Román Vázquez	Morena
Vocal: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Vocal: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT

GACETA PARLAMENTARIA

SEGUNDO.- Se propone la integración de las siguientes Comisiones Legislativas Ordinarias:

1.- Comisión de “Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera	PAN
Secretario: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI
Vocal: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio	Morena
Vocal: Diputado Ramón Román Vázquez	Morena
Vocal: Diputado Otniel García Navarro	Morena

2.- Comisión de “Administración y Contraloría Interna”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Otniel García Navarro	Morena
Secretario: Diputado Esteban Alejandro Villegas Villarreal	PRI
Vocal: Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales	Morena
Vocal: Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera	PAN
Vocal: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego	PT

3.- Comisión de “Responsabilidades”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Secretario: Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera	Morena
Vocal: Diputado Alejandro Jurado Flores	Morena
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	PRI
Vocal: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	PAN

GACETA PARLAMENTARIA

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El contenido del presente entrará en vigor una vez que se apruebe por los integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura.

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

Victoria de Durango, a 2 de septiembre de 2019

DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL

PRESIDENTE

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO

SECRETARIO

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

SECRETARIA

GACETA PARLAMENTARIA

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

VOCAL

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

VOCAL

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS

PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “GESTIÓN” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE ASIGNE RECURSOS EXTRAORDINARIOS NECESARIOS PARA CONCLUIR EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MEDIANA SEGURIDAD UBICADO EN LA EX HACIENDA DE GUADALUPE DE ESTA ENTIDAD.

GACETA PARLAMENTARIA

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “SEQUÍA” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “INFANCIA” PRESENTADO POR LOS
CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”
PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.**

GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”
PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.**

GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN